REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 4

Ref.: RR.4.2023 - TRIBUTARIO

Asunto: Se prorroga la vigencia de leyes que autorizan la devolución del IGV

Fecha: Lima, 2 de enero de 2023

Mediante la **Ley N° 31663**, publicada el 30 de diciembre de 2022 en la edición extraordinaria de las normas legales del diario oficial El Peruano, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2027 la vigencia de las siguientes leyes:

- Ley 27623, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.

- Ley 27624, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la exploración de hidrocarburos.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ